

RESOLUCIÓN SNFCL N° 288 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO "PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. -----

Asunción, 16 de mayo de 2025.

VISTO: El Memorándum DCIMA N° 120/2025, de la Dirección del Centro de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), por el cual eleva a consideración del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL la Malla Curricular del curso "Primeros Auxilios Básicos" en la modalidad presencial; y, ---

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 1652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral. -----

Que, según el Artículo 2° de la Ley N° 1652/2000 - De la creación del Sistema y de la fijación de sus objetivos "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales, que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y de reestructuración económica del Estado".-----

Que, según el Artículo 3° de la Ley N° 1652/2000 - De los fines "El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: b) la formación, capacitación, especialización y reconversión sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado. -----

Que, por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la mencionada Ley en su Artículo 3° Objetivos en su numeral 4 estipula: Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, que incluyen, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral. -----

Que, por Decreto N° 5442/2016, se reglamenta la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, "que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15904/2001, y que dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.-----

Que, en virtud a las demandas actuales de los usuarios de nuestros servicios de capacitación, es necesario adaptar e innovar de manera continua los programas de formación ofrecidos por la institución, con el fin de satisfacer las expectativas y requerimientos de la ciudadanía. -----

Que, en virtud a las demandas actuales de los usuarios de nuestros servicios de capacitación, es necesario adaptar e innovar de manera continua los programas de formación ofrecidos por la institución, con el fin de satisfacer las expectativas y requerimientos de la ciudadanía. -----

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

1

Iturbe Nro 173 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Not. Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN SNFCL N° 288. /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL CURSO "PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS" EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. -----

Que, la Malla Curricular del Curso "Primeros Auxilios Básicos" fue diseñada y validada conjuntamente con la experta del área y técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

Que, por Decreto Presidencial N° 70 de fecha 18 de agosto de 2023, se nombra al Señor Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones; -----

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y
CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, la Malla Curricular del Curso "Primeros Auxilios Básicos" en la modalidad presencial, con duración de 50 horas, conforme al considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), velar por la implementación de las acciones formativas conforme al anexo de la presente resolución. -----

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Not. Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

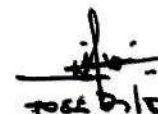
2

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Diseño Curricular – SINAFOCAL

Diseño Curricular – SINAFOCAL				
Nombre del curso	Primeros Auxilios Básicos			
Familia profesional	SSO			
Perfil profesional	s/c			
Nivel de competencia (CNPP)	2 (DOS)	Código	0	
Duración del curso	50 horas	Modalidad	Presencial	
Perfil de entrada del participante	Requisitos mínimos del participante para el acceso a la capacitación: Educación Escolar Básica concluida/ Personas Adultas			
Perfil del profesional formador	Perfil académico (competencias técnicas)		Experiencia profesional requerida	
	- Título de profesor en la especialidad de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior o, - Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior relacionada con el módulo formativo.		Con titulación	Sin titulación
			1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral
			Competencias pedagógicas - Título de profesor/docente en cualquier especialidad; o - Habilitación pedagógica/Habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable. - Formación basada en competencias (no excluyente).	
Perfil de salida del participante	Una vez concluido los módulos, el participante tendrá el perfil de “Primeros Auxilios Básicos” Otras ocupaciones y posibles puestos de trabajo Auxiliar de primeros auxilios básicos.			
Módulos Formativos	1- Aplicación de Procedimientos generales de primeros auxilios.			

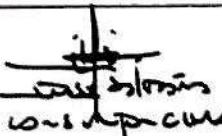

María Elías
Profesional Dpto. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS


José B. López
Consultor CIMA


Lte. Fernando Viveros
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Unidad de competencia	Código de la Unidad de Competencia
Aplicar correctamente las medidas generales de primeros auxilios y seguridad, garantizando la integridad física del personal y el resguardo de los equipos, en situaciones de emergencia o condiciones de riesgo.	0000
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación – Módulo 1	
R.A. 1. Iniciar la secuencia de respuesta a emergencias activando los sistemas de alerta y comunicación conforme a los niveles de riesgo identificados y los protocolos.	
CE 1.1. Gestionar la solicitud de apoyo médico especializado activando los canales de comunicación establecidos (radio, teléfono de emergencia), siguiendo los protocolos de priorización y codificación de incidentes del centro de coordinación médica.	
CE 1.2. Transmitir datos clínicos y logísticos esenciales (signos vitales, mecanismo de lesión, riesgos ambientales) utilizando los procedimientos asignados para garantizar una transferencia de información efectiva al personal capacitado.	
R.A. 2. Intervenir en emergencias médicas mediante la aplicación de protocolos de primeros auxilios, priorizando la estabilización del paciente y la prevención de riesgos secundarios, de acuerdo con los estándares.	
CE 1.1. Aplicar técnicas de primeros auxilios, controlando de manera efectiva heridas, hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, accidentes ofídicos y otras afecciones comunes, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la atención pre hospitalaria.	
CE 1.2. Ejecutar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), uso del desfibrilador externo automático (DEA) y desobstrucción de vías aéreas por cuerpos extraños, garantizando una respuesta eficaz ante emergencias vitales, según normativas internacionales vigentes.	
CE 1.3. Utilizar equipos de inmovilización y traslado de víctimas en diferentes escenarios de emergencia, asegurando la protección y estabilidad de las víctimas, en concordancia con el tipo de emergencia y el entorno de intervención.	
C.E1.4. Coordinar acciones de respuesta ante accidentes, garantizando una intervención segura y organizada, según los protocolos de seguridad y comunicación establecidos con los servicios de emergencia.	
C.E1.5. Demostrar actitud proactiva, liderazgo y trabajo en equipo, favoreciendo una atención oportuna y colaborativa en situaciones de primeros auxilios, de acuerdo con los principios éticos y operativos del entorno pre hospitalario.	
R.A. 3. Dirigir la intervención, liderando la ejecución segura de los protocolos, minimizando daños y garantizando la integridad del personal.	
CE 3.1. Activar los sistemas de alarma y comunicación, según el nivel de emergencia (ej.: código, rojo/amarillo), garantizando que el mensaje sea claro y llegue a todas las personas involucradas, de acuerdo con el nivel de emergencia y los protocolos establecidos.	
CE 3.2. Coordinar los equipos de respuesta ante emergencias, (brigadas, bomberos internos/externos) asegurando una actuación eficaz y oportuna, siguiendo las jerarquías de mando previamente definidas.	


María Ríos
Profesional Opc. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS


Luis M. P. Cruz
Profesional Opc. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS


Lda. Fernando Villeroa
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

CE 3.3. Supervisar el uso de equipos de protección (EPIs, respiradores) y herramientas (válvulas de corte, cortacorrientes), verificando su correcta aplicación durante la intervención, conforme a los procedimientos de seguridad vigentes.

CE 3.4. Evaluar resultados post-emergencia, documentando daños, personas afectadas y eficacia de las acciones tomadas, registrando los daños, personas afectadas y la eficacia de las acciones realizadas, según los protocolos de cierre y análisis de incidentes.

Contenidos formativos

Contenidos Conceptuales.

- Bioseguridad, normas y medidas preventivas para reducción de riesgos.
- Actuación ante un incidente, pasos a seguir
- Control de signos vitales de funciones básicas del organismo humano
- Evaluaciones primarias y secundarias
- Control de hemorragias y heridas
- Procedimientos de reanimación cardio pulmonar (RCP) y obstrucción de las vías aéreas por cuerpos extraños (OVACE)
- Atención de quemaduras térmicas, químicas, eléctricas y físicas.
- Procedimientos de lesiones por traumatismos de huesos.
- Procedimientos de vendajes e inmovilizaciones.
- Transporte de heridos.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Respuesta a accidentes ofídicos o picaduras de serpientes venenosas

Contenidos procedimentales.

- Selección de Equipos y Accesorios a utilizar.
- Correctos pasos de los procedimientos
- Correcto uso de los equipos

Contenidos actitudinales.

- Actitud proactiva hacia la seguridad.
- Compromiso con el uso de equipos de protección personal (EPP)
- Responsabilidad Individual
- Actitud de colaboración
- Comunicación clara y abierta
- Actitud de disciplina, de aprendizaje continuo y Ambiental responsable
- Cumplir rigurosamente con las normativas y procedimientos de seguridad establecidos para cada procedimiento.
- Cumplimiento de normativas y reglas
- Autocrítica constructiva
- Conciencia del entorno y prevención de accidentes
- Conciencia de los riesgos y consecuencias

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento

Espacio e instalaciones

- Espacio de trabajo que mantenga las condiciones de higiene y seguridad requeridas para el desempeño del rol profesional.

[Firma]
MARIO FIOS
Profesional Opcio. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS

[Firma]
CONSEJO CIMA

[Firma]
Lto. Fernando Viveiros
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulsa el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

- Espacio físico para desarrollar actividades de aula-taller, provista de equipamiento básico para la puesta en marcha de la clase con simuladores de emergencia

Equipamientos:

- Elementos de Protección Personal (EPP)
- Kit de emergencia
- Equipamiento de aula

Elaborado por: Equipo DF-CIMA

Consultor/ Experto Lic. José Antonio Saldaña

Lic. María Alejandra Ríos


Lic. María Alejandra Ríos
Profesional Dept. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MTESS


Lic. José Antonio Saldaña
co-sup. CIMA.


Lic. Fernando Viveros
Profesional - CIMA
SINAFOCAL - MTESS

Hoja de validación

Informe Técnico

Técnico: Lic. María Alejandra Ríos/ Lic. José Saldaña.

Fecha: 23/04/2025

Sugerencias

En reunión virtual con los Sres. Técnicos encargados, la Lic. María Alejandra Ríos, el Lic. José Saldaña y el Lic. Marcos Ledesma Colman como representante de la Empresa PREVENCIÓN "Enseñando a Salvar Vidas", hemos conversado sobre la malla curricular de Primeros Auxilios Básicos, en donde se expusieron los requerimientos que debe cumplir el instructor, el perfil del participante, las competencias, la carga horaria, los resultados del aprendizaje y los criterios de evaluación, así como los requerimientos edilicios y equipamientos. En dicha conversación No encontramos ninguna Objeción u observación en relación a los delineamientos indicados o requerimientos exigidos en la malla de Primeros Auxilios Básicos, por lo que expresamos estar totalmente de acuerdo con dichos requerimientos técnicos.

Firma y aclaración del Representante

Lic. Marcos Ledesma Colman.

Cargo

Representante de PREVENCIÓN
"Enseñando a Salvar Vidas"

Fecha:

24/04/25



Misión: Entidad reguladora de la formación y capacitación laboral que impulse el desarrollo del capital humano para un Paraguay más competitivo y sostenible.

1. La práctica cubre frecuentes y críticas situaciones de la vida real.
2. Se incluyen los conocimientos necesarios para comprender y aplicar situaciones frecuentes y críticas.
3. Se acentúa la actitud necesaria para el desempeño adecuado.
4. Se integran ayudas de trabajo para el futuro desempeño a lo largo de la capacitación.
5. La evaluación final representa situaciones reales y complejas.
6. Se realiza chequeo y control continuo de los cambios en el desempeño durante toda la capacitación.
7. Existe un programa recomendado para la fase de implementación.
8. Al menos el 70% de la capacitación se dedica a la práctica.
9. La secuencia de enseñanza va de lo simple a lo complejo, siguiendo un cambio gradual del desempeño.
10. Las habilidades se integran en la práctica y en la evaluación.
11. Se articula la adquisición de conocimientos con la práctica inmediata (simultánea o posterior).
12. El programa facilita la implementación en el corto plazo.
13. Las prácticas y evaluaciones consideran condiciones cambiantes relacionadas con el futuro desempeño.
14. La distribución del tiempo entre actividades teóricas y prácticas se ajusta a la frecuencia y la criticidad en el contexto laboral.

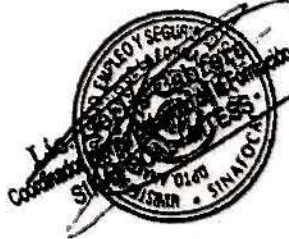
La elaboración de la presente malla curricular estuvo a cargo de los técnicos de Desarrollo de la Formación del CIMA SINAFOCAL:

- **Maria Alejandra Ríos**
- **Fernando Viveros**
- **José Saldaña**

Asimismo, los técnicos **Fernando Viveros** y **José Saldaña** participaron en su carácter de **expertos ocupacionales y formativos**, aplicando rigurosamente los procedimientos y criterios metodológicos del CIMA SINAFOCAL. Cabe resaltar que para el diseño curricular también se tuvo en cuenta el **manual técnico** provisto por el Instituto **PREVENCIÓN**.

Se adjunta a la presente la malla curricular correspondiente. Los técnicos mencionados firman conjuntamente la malla curricular para avalar su contenido y proceso de elaboración.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Visión: Institución líder en políticas de regulación de formación y capacitación laboral con reconocimiento nacional e internacional, comprometida con la calidad, innovación e inclusión.